Expediente: **445/1998**
Carátula: **MOYANO CARLOS EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20223970304 - HERRERA FRANCISCO NARCIZO JESUS, -HEREDERO DEMANDADO
90000000000 - TORRES, OMAR ADRIAN-CESIONARIO
20223970304 - SAHA DE HERRERA, MARIA CRISTINA-HEREDERO DEMANDADO
20217998418 - MOYANO CARLOS EDUARDO, -ACTOR
90000000000 - HERRERA ISA, -FALLECIDO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 445/1998

H20901833092

JUICIO: MOYANO CARLOS EDUARDO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 445/1998

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

Concepción, 01 de julio de 2026.

Proveyendo escrito de fecha 24/06/2026 del letrado CRUZADO SANCHEZ,CARLOS AUGUSTO:

- Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bono Ley 6023 y Boleta Ley 6059 cuyos comprobantes de pago en formato digital acompaña.-

Proveyendo lo pertinente:

Téngase al Dr. Carlos Sánchez Cruzado por presentado en el carácter de apoderado de la Sra. María Cristina Saha y del Sr. Jesús Narciso Francisco Herrera, en mérito al Poder Especial para Juicios que en formato digital acompaña, y por constituido su domicilio digital en el casillero informático asignado. Désele la intervención de ley.

Agrégense las copias digitales de las actas de nacimiento, matrimonio y defunción adjuntas, y téngase presente la vocación hereditaria invocada por los presentantes respecto del causante, Dr. Isa Herrera.

Previo a todo trámite: Intímese al Letrado presentante a fin de que, en el plazo de 48 hs., adjunte copia certificada de la Sentencia Declaratoria de Herederos dictada en el correspondiente juicio sucesorio del causante Dr. Isa Herrera, a los fines de acreditar en forma debida la legitimación procesal de sus mandantes.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente: Téngase presente la manifestación formulada por la Sra. María Cristina Saha y el Sr. Jesús Narciso Francisco Herrera respecto de su voluntad de no continuar interviniendo en las presentes actuaciones, desistiendo de la postura procesal que fuera asumida por su antecesor, el Dr. Isa Herrera.-IGJ Fdo. por Juez Subrogante.-

Actuación firmada en fecha 01/07/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.